



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2014-15

Certificación Número 177

YO, NYDIA BONET JORDAN, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 24 de febrero de 2015, tuvo ante su consideración el informe final del Comité Ad-Hoc que está trabajando en la Certificación 172, 2013-14, JA-RCM y la Certificación 162, 2014-15, JA-RCM en referencia a evaluar los resultados de las licencias sabáticas para escribir libros en el periodo de tiempo del 2003-04 al 2014-15. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ:**

Que toda certificación emitida por la Junta Administrativa relacionadas a licencias de cualquier tipo, sabáticas o ayudas económicas especifiquen de forma precisa el propósito de la misma.

Que toda certificación emitida por la Junta Administrativa relacionada a licencias sin sueldo o con sueldo, las sabáticas y las de ayudas económicas especifiquen las cantidades o fondos otorgados, incluyendo el salario anual, este último cuando aplique. Esta información se tomará del documento de solicitud para licencias, sabáticas y ayudas económicas sometidas por el empleado docente o no docente.

Que toda certificación emitida por la Junta Administrativa relacionada a licencias sin sueldo o con sueldo, las sabáticas y las ayudas económicas especifiquen cual será el producto final que el personal docente o no docente entregara como evidencia de cumplimiento, finalizado el periodo para el cual fue aprobado la licencia, sabática o ayuda económica. Esta información se tomará de lo aprobado, para cada solicitante, por la Junta Administrativa en las reuniones en la que se consideren licencias, sabáticas y ayudas económicas.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veinticuatro de febrero del año dos mil quince.

Nydia Bonet Jordan

Nydia Bonet Jordan, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Noel J. Aymat Santana

Noel J. Aymat Santana
Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD
Rector

NBJ/NJAS/ynr



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
JUNTA ADMINISTRATIVA**

**Informe del Comité Ad-Hoc – Certificación Num. 172-2013-14 JA-RCM
& Certificación Num. 162 – 2014-15 JA-RCM**

Miembros del Comité Ad-Hoc

1. Prof. Carlos Ortiz – Líder
2. Dra. Nitzza Hebé Rivera
3. Dr. Ralph Rivera Gutiérrez
4. Dra. Nydia Bonet
5. Dr. Ramón Gonzalez
6. Sra. María Teresa Gonzalez

Tarea Asignada:

Certificación Num. 172 -2013-14- JA RCM

Constituir un Comité Ad-Hoc para evaluar los resultados de las licencias sabáticas para escribir libros en los pasados cinco (5) años (2009-10 al 2014-15)

Certificación Num. 162 – 2014-15- JA RCM

-Extender el tiempo para que el Comité Ad-Hoc rinda su informe en el mes de febrero 2015.

-Extender el periodo de evaluación a diez (10) años comenzando en el año 2003-2004 hasta el 2014-15

-Incluir a la Directora de la Oficina de Gerencia de Capital Humano como miembro del Comité Ad-Hoc.

Reuniones Efectuadas:

El Comité Ad-Hoc efectuó tres (3) reuniones ordinarias de trabajo para atender la tarea referida. (8-dic.-2014, 16-enero-2015 & 9-feb-2015)

Trabajo Efectuado por Comité:

1. El Comité examinó las Normas y Procedimientos de Solicitud y Consideración de Licencias para Personal Docente y No Docentes del RCM. (Art. 50-60 del Reglamento de la UPR).
2. El Comité examinó todas las Certificaciones emitidas por la Junta Administrativa para otorgar licencias sabáticas para escribir libros desde el año 2003-2004 hasta el año 2014-15.
3. El Comité examinó los documentos sometidos por cada facultativo que solicito licencia sabática que estaban en posesión de la Junta Administrativa, Decanato

de Asuntos Académicos o Decanatos donde se otorgaron las licencias sabáticas y documentos de la Oficina de Gerencia y Capital Humano.

4. El Comité preparó una tabla de referencia (anejo) con la información de todas las licencias concedidas por la Junta Administrativa entre los años 2003-2004 al 2014-2015.
5. El Comité se dió a la tarea de revisar el Formato de Solicitud de Licencia Extraordinaria, Sabática, o Ayuda Económica para Estudios y Otros Propósitos Docentes y se preparo un borrador sugerido.
6. El Comité se dió a la tarea de revisar el Formato de Informe de Personal en Disfrute de Licencia, Sabática, y/o Ayuda Económica (Junta Administrativa) y se preparó un borrador sugerido.

Hallazgos del Comité Ad-Hoc

Datos Generales:

Total de Licencias Sabáticas Otorgadas = 28
(2003-04 al 2014-15)

Total de Licencias Sabáticas para escribir libros = 7
(2003-04 al 2014-15)

Licencias Sabáticas ortorgadas (2003-04 al 2014-15)

Escuela	Escribir Libros	Investigación o Entrenamiento Especializado	Labor Creativa	Completar Estudios	Prepararse para Reválida
Escuela Medicina	-	6	-	-	-
Escuela Medicina Dental	-	1	-	-	-
Salud Pública	6	5	2	1	-
Profesiones Salud	-	-	-	2	-
Farmacia	1	-	-	1	-
Enfermería	-	-	-	-	2
Otro	-	-	-	1	-

Hallazgos Generales:

1. Al revisar las certificaciones emitidas por la Junta Administrativa de las sabáticas otorgadas, se desprende que no todas tienen evidenciado los fondos que fueron asignados a las mismas.
2. Al revisar las certificaciones de las sabáticas otorgadas se observa que en la redacción de las mismas no está claro cual es el producto final exacto que el facultativo o empleado rendirá al finalizar el periodo de sabática otorgado.
3. Al revisar las sabáticas otorgadas en el periodo de tiempo del 2003-2004 al 2014-2015, se encontró que se otorgaron 28 sabáticas en total. De estas solo 7 fueron para escribir libros. De las 28 sabáticas otorgadas solo se encontro evidencia de que 3 tenían informes finales. De las 7 sabáticas para escribir libros solo hay evidencia de dos informes parciales. De las 7 sabáticas para escribir libros, 6 fueron otorgadas a facultad de la Escuela de Salud Pública y 1 fue otorgada a la Escuela de Farmacia.
4. No hay evidencia en la Junta Administrativa del producto final en la gran mayoría de las 28 sabáticas otorgadas en el periodo de tiempo del 2003-2004 al 2014-2015.
5. La inversión económica total e impacto económico del RCM en las sabáticas otorgadas en el periodo de tiempo del 2003-2004 al 2014-2015 para escribir libros es \$682,936.00
6. El impacto Institucional del producto de las sabáticas otorgadas en el periodo de tiempo del 2003-2004 al 2014-2015 no se puede estimar debido a falta de información.

Recomendaciones del Comité Ad-hoc

1. Las certificaciones que se emitan relacionadas a licencias, sabáticas o ayudas económicas deben especificar las cantidades o fondos de inversión institucional que se otorgan.
2. Las certificaciones que se emitan relacionadas a licencias, sabáticas o ayudas económicas deben especificar de forma precisa cual será el producto final para luego poder darle seguimiento adecuado.
3. Se debe modificar la hoja o formato de solicitud de licencia , sabática o ayuda económica para que sea más específica en cuanto a la sección a llenarse por solicitantes de licencia cuyo propósito no sea la de realizar estudios. (Parte IV)
4. Se debe modificar la hoja o formato - Informe de Personal en disfrute de licencia, sabática y/o ayuda económica de la Junta Administrativa, para que se atempere a las exigencias del Reglamento General de la UPR en cuanto a este aspecto y para que tenga una sección específica para rendir el informe de

licencias sabáticas. (las áreas a cubrir deben contener entre otros : investigaciones, libros, viajes culturales, licencia extraordinarias con sueldo y sin sueldo en adición a las ayudas económicas de todo tipo incluyendo las que se otorgan para estudio).

5. Se establezca un Sistema de seguimiento en cada decanato del RCM, en forma semi anual y anual, para asegurar el cumplimiento reglamentario de rendir los informes de progreso e informes finales de toda licencia, sabática, y ayudas económicas. (Ver flujograma). Este Sistema establecerá quienes serán responsables de requerir dicho informe para que a su vez lo remitan al Rector según indica el Reglamento General de la UPR. Además, dicho informe deberá ser enviado a la Oficina de Gerencia y Capital Humano y al Decanato de Asuntos Académicos.
6. Se recomienda que se nombre un Comité Ad-Hoc de la Junta Administrativa para analizar las sabáticas que se otorgaron por otros motivos que no fueran escribir un libro (Ejemplo: para trabajos de investigación, labor creativa, viajes, otros).

Sometido por el Comité Ad-Hoc, para la evaluación de las Licencias Sabáticas para escribir libros desde el 2003-04 al 2014-15, dado hoy ____ de _____ de 2015

Prof. Carlos A. Ortiz, Líder

Dra. Nitzia H. Rivera

Dra. Nydia Bonet

Dr. Ralph Rivera

Dr. Ramón Gonzalez

Sra. María Teresa González

**Flujograma de Seguimiento
Entrega de Informes Semi-anales y Anuales sobre Licencias Extraordinarias,
Sabáticas o Ayuda Económica para Estudios y Otros Propósitos**

